



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

DISPOSICIÓN SGCA N° 104/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de agosto de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, textos consolidados por Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, su modificatoria N° 57/2020, 197/2020, y 38/2021, la Disposición UOA N° 8/2021, el Expediente MPT0009 10/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota DGC N° 1/2021 remite la propuesta de compra de mobiliario para las oficinas ubicadas en Florida 15 pisos 5° - UF 283- y 7° -Dirección de Servicios Generales-, atento a que la misma se encuentra prevista en el Plan de Compras 2021 aprobado por Resolución AGT N° 197/2020.

Que, atento ello, se dispuso la apertura del Expediente MPT0009 10/2021 a fin de tramitar la Contratación Menor N° 6/2021, para la adquisición de mobiliario para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 8/2021, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar para la presente contratación.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.R.L., ROYAL DOOR S.R.L., SCALA 3 EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS S.R.L. y MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., asimismo, puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

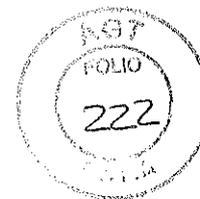
Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 11/2021, de fecha 2 de agosto de 2021 que obra a fs. 156/157, se han recibido cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71620336-7, MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT N° 30-70849208-2, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., CUIT N° 30-67832488-0, ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-5 y FRIEDEN ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71679847-6.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones ha requerido a las firmas oferentes, documentación faltante en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, en ese sentido, la dirección de Servicios Generales detalla mediante informe técnico que obra a fs. 403/404, aquellas ofertas que cumplieron con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, de dicho informe se desprende que la oferta de la firma FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. para los Renglones Nros. 1, 2, 5, 6, 7 y 8, resulta inadmisibile ya que no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, posteriormente, el Departamento de Compras y Contrataciones a cargo de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA, mediante informe que obra incorporado a las presentes, recomienda declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y ROYAL DOOR S.R.L. para todos los renglones de la presente contratación, y por FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. para los Renglones 3 y 4, y declarar inadmisibles los renglones 1, 2, 5, 6, 7 y 8, atento a que la misma no cumple con lo requerido en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación.

Que, asimismo, la citada UOA aconseja, adjudicar en la Contratación Menor N° 6/2021, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de las ofertas, los Renglones Nros. 1 –Dieciséis (16) escritorios dobles (110 ancho x 120) y 2 – Dieciséis (16) escritorios dobles (120 ancho x 120) a la firma ROYAL DOOR S.R.L., CUIT 30-70842095-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 1.151.040,00) y los Renglones Nros. 3 –Un (1) escritorio gerencial, 4 –Una (1) mesa redonda, 5 – Ocho (8) armarios bajos, 6 -Dos (2) mesas redondas diámetro 90 cm, 7 –Dos (2) mesas redondas diámetro 110 cm, y 8 -Cinco (5) escritorios 120x60x75 a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71620336-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 359.779,00), lo que arroja un total a adjudicar de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.510.819,00), IVA INCLUIDO, ello así, por ser las ofertas más convenientes para este Ministerio, conforme los términos del artículo 101 de la Ley N° 2095, según texto consolidado que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, “...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta...”.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, oportunamente, se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2021.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N°6/2021, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

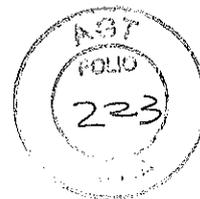
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N°38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 6/2021 para la Adquisición de Mobiliario para el MPT, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.510.819,00), al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, los Renglones Nros. 1 – por dieciséis (16) escritorios dobles (110 ancho x 120)- y 2 – por dieciséis (16) escritorios dobles (120 ancho x 120)-, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 1.151.040,00).

Artículo 3.- Adjudicar a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71620336-7, los Renglones Nros.3 – por un (1) escritorio gerencial-, 4 -por una (1) mesa redonda-, 5 -por ocho (8) armarios bajos-, 6 -por dos (2) mesas redondas diámetro 90 cm-, 7 -por dos (2) mesas redondas diámetro 110 cm- y 8 -por



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

cinco (5) escritorios 120x60x75-, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 359.779,00).

Artículo 4.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma FRIEDEN ARGENTINA S.R.L. para los renglones Nros. 1, 2, 5, 6, 7 y 8, por los motivos expresados en los considerandos.

Artículo 5.- Aprobar los pagos a favor de las firmas adjudicatarias ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 575.520,00) y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71620336-7, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$179.889,50) en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en los artículos 2 y 3 de la presente Disposición, previa integración de la Contragarantía, en los términos del inc. c) del artículo 92 e inc. d) del artículo 93 de la Ley N° 2095, texto consolidado, y presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios.

Artículo 6.- Aprobar los pagos a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L., CUIT N° 30-70842095-2, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 575.520,00) y ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71620336-7, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$179.889,50), en concepto de saldo del monto total adjudicado previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicatarios, y los Partes de Recepción Definitiva.

Artículo 7.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2021.

Artículo 8.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Cristian Blanco, Legajo personal N° 5425, Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5601 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, y en carácter de suplentes a Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3664, Héctor Javier Aramayo, Legajo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Personal N° 3615 y Toribio López, Legajo Personal N° 3617, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 9.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 10.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. N° 104/2021 T° XIV F221/227/28 FECHA 24/8/2021


Gabriela M. Francinelli
Prosecretaria Administrativa
de 1ª Instancia